



Lima, 21 AGO 2019

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 350 -2019/DGPA/VMPCIC/MC

Vistos, el Informe N° D000060-2019-DDC LAM/MC, el Informe de Inspección N° 01-2019-COM-DDC-LAMBAYEQUE-MC, Informe N° D000232-2019-DSFL/MC, Informe N° D000051-2019-DSFL-MMP/MC, y el Informe N° 0014-2019-MDQ/DGPA/VMPCIC/MC y;

CONSIDERANDO:

Que, según se establece en el Artículo 21 de la Constitución Política del Perú, "... Los yacimientos y restos arqueológicos; construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado. (...)...";

Que, en los Artículos IV y VII del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificada por el Decreto Legislativo N° 1255, se establece que es de interés social y de necesidad pública la identificación, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes, siendo el Ministerio de Cultura la autoridad encargada de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 inciso b) Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

Que, a su vez, en el Artículo III del Título Preliminar de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, precisa que "...se presume que tienen la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, los bienes materiales o inmateriales, de la época prehispánica, virreinal y republicana, independientemente de su condición de propiedad pública o privada, que tengan la importancia, el valor y significado referidos en el artículo precedente y/o que se encuentren comprendidos en los tratados y convenciones sobre la materia de los que el Perú sea parte. (...)...";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2017-MC se dispuso la modificación del Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, incorporando el Capítulo XIII referido a la determinación de la protección provisional de los bienes que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 077-2018-MC, emitida el día 05 de junio de 2018 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de junio de 2018, se aprobó la Directiva N° 003-2018-VMPCIC/MC "Lineamientos técnicos y criterios generales para la determinación de la protección provisional de los bienes inmuebles prehispánicos que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación";

Que, mediante el Artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 001-2019-VMPCIC-MC, emitida el día 07 de enero de 2019 y publicada, en el Diario Oficial "El Peruano", el día 09 de enero de 2019, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales delegó a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico





Inmueble, por el ejercicio fiscal 2019, la facultad de determinar la protección provisional de los bienes inmuebles prehispánicos que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Hoja de Elevación N°D000183-2019-SD PCICI/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura, Lambayeque remite el Informe N°D000060-2019-DDC LAM/MC de fecha 09 de julio de 2019, que adjunta el Informe de Inspección N° 01-2019-COM-DDC-LAMBAYEQUE-MC de fecha 03 de julio de 2019, a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, recomendando se dispongan las acciones correspondientes para la Determinación de Protección Provisional del Sitio Arqueológico Huaca Niquenes, ubicado en el distrito de San José, de la provincia y departamento de Lambayeque;

Que, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble a fin de atender lo recomendado por la Dirección Desconcentrada de Cultura Lambayeque, dispuso que la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, emita el informe correspondiente; en consecuencia dicha Dirección emite el Informe N° D000232-2019-DSFL/MC de fecha 14 de agosto de 2019 que remite el Informe N° D000051-2019-DSFL-MMP/MC de fecha 13 de agosto de 2019, en los cuales se recomienda Determinar la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Huaca Niquenes, ubicado en el distrito de San José, de la provincia y departamento de Lambayeque; asimismo indica que se considera necesario modificar la ubicación geopolítica del Sitio Arqueológico Huaca Niquenes, declarada a través de la Resolución Directoral Nacional N° 615/INC de fecha 11 de agosto de 2004 y Resolución Directoral Nacional N° 386/INC de fecha 23 de marzo de 2005, siendo correcto que el sitio arqueológico se ubica en el distrito de San José, de la provincia y departamento de Lambayeque en virtud al plano PPROV-009-MC_DGPA-DSFL-2019 WGS84;

Que, mediante Informe N° 0014-2019-MDQ/DGPA/VMPCIC/MC, de fecha 21 de agosto del 2019, la abogada de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble asumió la propuesta contenida en el Informe de Inspección N° 01-2019-COM-DDC-LAMBAYEQUE-MC y los N° D000232-2019-DSFL/MC N° D000051-2019-DSFL-MMP/MC; asimismo, recomendó emitir la Resolución Directoral que Determine la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Huaca Niquenes, ubicado en el distrito de San José, de la provincia y departamento de Lambayeque;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2006-ED; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 003-2018-VMPCIC/MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 077-2018-MC; la Resolución Viceministerial N° 001-2019-VMPCIC-MC y demás normas modificatorias, reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DETERMINAR la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Huaca Niquenes, ubicado en el distrito de San José, de la provincia y departamento de Lambayeque.

De acuerdo al Plano Perimétrico con código: PPROV-009-MC_DGPA-DSFL-2019 WGS84, presenta las siguientes coordenadas:



Datum: WGS84
Proyección: UTM
Zona UTM: 17 Sur
Coordenadas de referencia: 620943 E; 9254513 N.

Cuadro de datos técnicos Sitio Arqueológico "Huaca Niquenes" WGS84 - Zona 17 Sur					
Vértice	Lado	Distancia	Ang. Interno	Este (X)	Norte (Y)
A	A-B	69.73	94°58'11"	620855.3500	9254704.2400
B	B-C	94.05	140°20'26"	620923.1900	9254720.3500
C	C-D	139.49	127°3'20"	621007.5000	9254678.6800
D	D-E	148.98	177°42'7"	621033.5300	9254541.6400
E	E-F	216.9	86°6'17"	621055.4400	9254394.2800
F	F-G	222.31	77°10'49"	620839.2300	9254377.0300
G	G-A	108.37	196°38'49"	620871.1600	9254597.0300

Área: 55315,53 m²; (5,5316 ha);
Perímetro: 999.83 m

Las especificaciones de la presente Determinación de Protección Provisional se encuentran indicadas en el Informe de Inspección N° 01-2019- COM-DDC-LAMBAYEQUE-MC, y los Informes N° D000232-2019-DSFL/MC, N° D000051-2019-DSFL-MMP/MC, N° 0014-2019-MDQ/DGPA/VMPCIC/MC y en el Plano Perimétrico con código de plano: PPROV-009-MC_DGPA-DSFL-2019 WGS84, los cuales se adjuntan como Anexo de la presente Resolución Directoral y forman parte integrante de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, como medidas preventivas, en el polígono especificado en el artículo precedente, la paralización de obras e incautación de maquinaria pesada al interior del Sitio Arqueológico Huaca Niquenes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Desconcentrada de Cultura Lambayeque, la ejecución de las medidas dispuestas en el *Artículo Segundo* de la presente resolución, así como las acciones de control y coordinación institucional e interinstitucional necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, el inicio y conducción coordinada de las acciones administrativas y legales necesarias para la definitiva identificación, declaración y delimitación de los bienes comprendidos en el régimen de protección provisional, así como la colocación de hitos y la señalización del Sitio Arqueológico Huaca Niquenes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "EL Peruano", así como su difusión en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución, así como los documentos anexos, a la *Municipalidad Distrital de San José*, a fin que proceda de acuerdo al ámbito de sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 de la Ley N° 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*. Asimismo, notificar a los administrados señalados en el Artículo 104 del Decreto Supremo N° 011-2006-ED.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General de
Patrimonio Arqueológico
Inmueble



ARTÍCULO SÉTIMO.- ANEXAR a la presente resolución el Informe N° D000060-2019-DDC LAM/MC, el Informe de Inspección N°01-2019- COM-DDC-LAMBAYEQUE-MC, el Informe N° D000232-2019-DSFL/MC, el Informe N° D000051-2019-DSFL-MMP/MC, el Informe N° 0014-2019-MDQ/DGPA/VMPIC/MC y en el Plano Perimétrico con código de plano: PPROV-009-MC_DGPA-DSFL-2019 WGS8484, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ministerio de Cultura
Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble
DGPA

Luis Felipe Mejía Huamán
Director General



PERÚ

Ministerio de Cultura

Ministerio de Cultura
Dirección General de
Patrimonio Cultural
InmuebleDirección General de
Patrimonio Arqueológico
Inmueble

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 21 de agosto de 2019

INFORME N° 0014 -2019-MDQ/DGPA/VMPCIC/MC

A: LUIS FELIPE MEJIA HUAMAN
Director - Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble

De: MIRTHA DINA DELGADO QUINTANA
Abogada de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble

Asunto: Determinación de Protección Provisional del Sitio Arqueológico Niquenes, ubicado en el distrito de Lambayeque, de la provincia y departamento de Lambayeque.

Referencia: a) Informe N° D000232-2019-DSFL/MC
b) Informe N° D000051-2019-DSFL-MMP/MC
c) Informe N° D000060-2019-DDC LAM/MC
d) Informe de Inspección N° 01-2019-COM-DDC-LAMBAYEQUE-MC



Por la presente, me dirijo a usted para saludarlo y hacer de su conocimiento que, en atención a los documentos de la referencia, se señala lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Informe de Inspección N°01-2019- COM-DDC-LAMBAYEQUE-MC de fecha 03 de julio de 2019, la Dirección Desconcentrada de Cultura Lambayeque, sustenta la propuesta de determinación de protección provisional del Sitio Arqueológico Huaca Niquenes ubicado en el distrito de San José, de la provincia y departamento de Lambayeque.
- 1.2 En tal sentido, la Dirección Desconcentrada de Cultura Lambayeque, mediante Hoja de Elevación N° D000183-2019-SD PCICI/MC, remite a esta Dirección General el Informe N°D000060-2019-DDC LAM/MC de fecha 09 de julio de 2019, el mismo que adjunta el Informe de Inspección N° 01-2019-COM-DDC-LAMBAYEQUE-MC, de fecha 03 de julio de 2019.
- 1.3 Mediante Informe N° D000232-2019-DSFL/MC de fecha 14 de agosto de 2019, la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, remite el Informe N° D000051-2019-DSFL-MMP/MC de fecha 13 de agosto de 2019; en base a los fundamentos expresados en el Informe de Inspección N° 01-2019-COM-DDC-LAMBAYEQUE-MC, de fecha 03 de julio de 2019, donde se recomienda determinar la protección provisional del Sitio Arqueológico Huaca Niquenes, ubicado en el distrito de San José, de la provincia y departamento de Lambayeque.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural y Bienes Culturales

Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble

1.4 BASE LEGAL :

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 28296 – Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley N° 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- D.S. N° 011-2006-ED – Reglamento de la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación Ley 28296.
- D.S. N° 005-2013-MC – Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- D.S. N° 003-2014-MC – Reglamento de Intervenciones Arqueológicas
- D.S. N° 001-2015-MC - Texto Único de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Cultura.
- D.S. N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 003-2018-VMPCIC/MC "Lineamientos técnicos y criterios generales para la determinación de la protección provisional de los bienes inmuebles prehispánicos que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 077-2018-MC.
- Resolución Viceministerial N° 001-2019-VMPCIC-MC, Delegan facultades en diversos funcionarios referentes a procedimientos de determinación de la protección provisional de bienes que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

II. ANALISIS:

2.1 Mediante Informe de Inspección N° 01-2019-COM-DDC-LAMBAYEQUE-MC, de fecha 03 de julio de 2019, la Dirección Desconcentrada de Cultura Lambayeque, sustentó la propuesta de determinación de protección provisional del Sitio Arqueológico Huaca Niquenes, ubicado en el distrito de San José, de la provincia y departamento de Lambayeque; se debe señalar que dicho sitio arqueológico se encuentra declarado como Patrimonio Cultural de la Nación, mediante Resolución Directoral Nacional N° 615/INC de fecha 11 de agosto de 2004; asimismo con Resolución Directoral Nacional N° 386/INC de fecha 23 de marzo de 2005 se rectifica la Resolución Directoral Nacional N° 615/INC; mas no cuenta propuesta de delimitación ni expediente técnico; es por ello que de acuerdo con los lineamientos y criterios técnicos especificados en la Directiva N° 003-2018-VMPCIC/MC "Lineamientos técnicos y criterios generales para la Determinación de la Protección Provisional de los bienes inmuebles Prehispánicos que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 077-2018-MC, se requirió la aplicación de la protección provisional del mencionado sitio arqueológico.

2.2 El mencionado Informe de Inspección recoge las afectaciones registradas en campo, habiendo señalado que, en el Sitio Arqueológico Huaca Niquenes, se observa excavación con maquinaria pesada dentro del sitio arqueológico para la extracción de arena (minería no metálica); se agrega también que existe expansión de la frontera agrícola en los extremos del sitio arqueológico. Asimismo, se precisa que el Sitio Arqueológico Huaca Niquenes, presenta dos sectores bien diferenciados; hacia el flanco norte se ubica el área monumental y, hacia el flanco sur se encuentra el área doméstica; todo ello al haber encontrado evidencia arqueológica





2.3 En atención a lo recomendado por la Dirección Desconcentrada de Cultura Lambayeque, mediante Informe de Inspección N°01-2019-COM-DDC-LAMBAYEQUE-MC, de fecha 03 de julio de 2019, esta Dirección General corre traslado del mismo a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, a fin que emita opinión técnica al respecto, estando a ello la mencionada Dirección remite el Informe N° D000232-2019-DSFL/MC de fecha 14 de agosto de 2019, el cual contiene el Informe N° D000051-2019-DSFL-MMP/MC de fecha 13 de agosto de 2019, donde se indica que corresponde la Declaración de Protección Provisional como integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, del Sitio Arqueológico Huaca Niquenes, ubicado en el distrito de San José de la provincia y departamento de Lambayeque.

2.4 Estando a los fundamentos señalados en los informes citados en los párrafos que preceden, la propuesta de determinación de la protección provisional que es materia de análisis, CUMPLE con lo dispuesto en el capítulo XIII del Reglamento de la Ley N° 28296, así como por la Directiva N° 003-2018-VMPCIC/MC "Lineamientos técnicos y criterios generales para la determinación de la protección provisional de los bienes inmuebles Ministerio de Cultura prehispánicos que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 077-2018-MC.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

3.1 En virtud de lo expuesto se concluye que, en el marco de las competencias delegadas a través de la Resolución Viceministerial N° 001-2019-VMPCIC-MC, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, es la competente para la aplicación de la Determinación de la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Huaca Niquenes, ubicado en el distrito de San José de la provincia y departamento de Lambayeque.

3.2 En ese sentido, a través del presente informe, se asume la propuesta técnica formulada en el Informe de Inspección N°01-2019-COM-DDC-LAMBAYEQUE-MC, de fecha 03 de julio de 2019, con relación a la determinación de la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Huaca Niquenes; por lo que se recomienda la emisión del acto administrativo que determine la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Huaca Niquenes, ubicado en el distrito de San José de la provincia y departamento de Lambayeque.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,


Abog. Mirtha Dina Delgado Quintana
Reg. CAL N° 29654





PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL



Firmado digitalmente por RIOS REATEGUI Enrique Alonso FAU 20537630222 eoh

Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14 08 2019 18:21:22 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

San Borja, 14 de Agosto del 2019

INFORME N° D000232-2019-DSFL/MC



A : LUIS FELIPE MEJIA HUAMAN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE

De : ENRIQUE ALONSO RIOS REATEGUI
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

Asunto : Protección Provisional del Sitio Arqueológico "Huaca Niquenes", distrito, provincia San José y departamento de Lambayeque..

Referencia : HOJA DE ELEVACION N° D000183-2019-SD PCICI/MC
PROVEIDO N° D001548-2019-DGPA/MC
PROVEIDO N° D001254-2019-DSFL/MC
INFORME N° D000051-2019-DSFL/MC

Me dirijo a Ud. en relación al pedido de Determinación de la Protección Provisional del Sitio Arqueológico "Huaca Niquenes", ubicado en el distrito San José, provincia y departamento de Lambayeque.

De acuerdo a lo manifestado en el Informe de Inspección N° 01-2019-COM-DDC-Lambayeque-MC, corresponde la Declaración de Protección Provisional como integrante del Patrimonio Cultural en la Modalidad de delimitación provisional de Bien Arqueológico Inmueble, en vista que viene siendo afectado negativamente por la realización de excavaciones de gran profundidad, con maquinaria pesada, para extraer arena (minería no - metálica). Así como expansión agrícola en los extremos del Sitio Arqueológico.

En concordancia con el artículo 6.4, de la Directiva N° 03-2018-VMPCIC/MC, hemos recibido el Informe de Inspección N° 01-2019-COM-DDC-Lambayeque-MC, elaborado por el Lic. Carlos Daniel Osoros Mendives (RNA N° DO 15115), arqueólogo de la Dirección Desconcentrada de Cultura Lambayeque, de acuerdo a su ámbito funcional, lo que se condice con artículo 99 del Reglamento de la ley N° 28296.

Al respecto, el Lic. Carlos Daniel Osoros Mendives, arqueólogo de la Dirección Desconcentrada de Cultura Lambayeque, se constituyó en el Sitio Arqueológico "Huaca Niquenes", e informa lo siguiente:

El Sitio Arqueológico viene siendo destruido sistemáticamente por la realización de excavaciones profundas, con maquinaria pesada, para la extracción de arena (minería no - metálica) acción que fue registrada fotográficamente. Así como expansión agrícola en los extremos del Sitio Arqueológico, acciones realizadas de manera inconsulta al Ministerio de Cultura.

Igualmente, el Lic. Carlos Daniel Osoros Mendives, en el Informe de Inspección, señala que el Sitio Arqueológico "Huaca Niquenes", no figura en el SIGDA, y no cuenta con propuesta de poligonal.

Situación Físico Legal: Se revisó la información existente en la Base de Datos alfanumérica esta Dirección, podemos decir lo siguiente:

- El MAP "Huaca Niquenes" cuenta con las siguientes Resoluciones:

EL PERÚ PRIMERO

Ministerio de Cultura	Folio
Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble	N° 27



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RDN N° 615/INC (11.08.2004), que declara Patrimonio Cultural de la Nación al Sitio Arqueológico "Huaca Niquenes".

RDN N° 386/INC (23.03.2005), que rectifica la numeración correlativa de la RDN N° 615/INC y declara Patrimonio Cultural de la Nación a 288 MAP de Lambayeque

- El MAP "Huaca Niquenes" no cuenta con una propuesta de delimitación, ni expediente técnico.

Descripción del MAP: El Sitio Arqueológico "Huaca Niquenes", presenta dos sectores bien diferenciados. Hacia el norte está el área monumental edificada con adobes. Hacia el sur, se encuentra el área doméstica, hay evidencia cultural sobre superficie: cerámica doméstica y ceremonial, láminas de cobre, fragmentos de valvas (*polinices uber, donax sp*) restos óseo animal entre los escombros de la afectación.

Ubicación del Sitio: Politicamente el Sitio Arqueológico "Huaca Niquenes", está ubicado en el distrito San José, provincia y departamento de Lambayeque.

De la afectación: De acuerdo a lo manifestado en el Informe de Inspección N° 01-2019-COM-DDC-Lambayeque-MC, el Sitio Arqueológico está siendo destruido por la realización de excavaciones (se adjunta registro fotográfico), afectaciones realizadas con maquinaria pesada dentro del sitio arqueológico para la extracción de arena (minería no – metálica), daño que es irreversible. Así como la expansión agrícola en los extremos del Sitio Arqueológico realizados de manera inconsulta al Ministerio de Cultura.

Estado de conservación: El daño al Sitio Arqueológico "Huaca Niquenes" (excavaciones de gran profundidad) es irreversible, el informe de inspección señala que el estado de conservación es frágil, ya que la afectación principal es en el sector monumental.

Delimitación: De acuerdo a las recomendaciones fundamentadas en el Informe de Inspección N° 01-2019-COM-DDC-Lambayeque-MC de fecha (03.07.2019), se ha elaborado el plano de delimitación provisional: PPROV-009-MC_DGPA-DSFL-2019 WGS84, correspondiente al MAP denominado Sitio Arqueológico "Huaca Niquenes", para la Declaración de Protección Provisional:

Cuadro de Datos Técnicos

Datum: WGS84

Proyección: UTM

Zona UTM: 17 Sur

Coordenadas de referencia: 620943 E; 9254513 N.

Cuadro de datos técnicos Sitio Arqueológico "Huaca Niquenes" WGS84 - Zona 17 Sur					
Vértice	Lado	Distancia	Ang. Interno	Este (X)	Norte (Y)
A	A-B	69.73	94°58'11"	620855.3500	9254704.2400
B	B-C	94.05	140°20'26"	620923.1900	9254720.3500
C	C-D	139.49	127°3'20"	621007.5000	9254678.6800
D	D-E	148.98	177°42'7"	621033.5300	9254541.6400
E	E-F	216.9	86°6'17"	621055.4400	9254394.2800
F	F-G	222.31	77°10'49"	620839.2300	9254377.0300



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
INMUEBLE

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y
SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

G	G-A	108.37	196°38'49"	620871.1600	9254597.0300
---	-----	--------	------------	-------------	--------------

Área: 55315,53 m²; (5,5316 ha);
Perímetro: 999.83 m

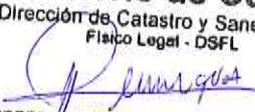
En el SGD está el expediente completo recibido de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, para que sea revisado en la Determinación de la Protección Provisional de Sitio Arqueológico "Huaca Niquenes".

Se recomienda solicitar a la DGPA determinar la Protección Provisional del MAP "Huaca Niquenes", ubicado en el distrito de San José, provincia y departamento de Lambayeque, en base a los fundamentos expresados en el Informe de Inspección N° 01-2019-COM-DDC-Lambayeque-MC (03.07.2019), elaborado por el Lic. Carlos Daniel Osoreo Mendives (RNA N° DO 15115), arqueólogo de la DDC Lambayeque.

Finalmente, se considera necesario modificar la ubicación geopolítica del Sitio Arqueológico "Huaca Niquenes" declarada a través de la Resolución Directoral Nacional N° 615/INC de fecha 11 de agosto de 2004 y Resolución Directoral Nacional N° 386/INC de fecha 23 de marzo de 2005, siendo correcto que el sitio arqueológico se ubica en el distrito de San José, provincia y departamento de Lambayeque, en virtud al Plano PPROV-009-MC_DGPA-DSFL-2019 WGS84.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

Ministerio de Cultura
Dirección de Catastro y Saneamiento
Físico Legal - DSFL


Enrique A. Ríos Reategui
Director

ERR/mmp

EL PERÚ PRIMERO

Ministerio de Cultura	Folio
Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble	N° 26



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

San Borja, 13 de Agosto del 2019

INFORME N° D000051-2019-DSFL-MMP/MC

A : ENRIQUE ALONSO RIOS REATEGUI
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

De : MANUEL ENRIQUE MENDOZA PEREA
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

Asunto : PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA NIQUENES, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE..

Referencia : PROVEIDO N° D001254-2019-DSFL/MC
PROVEIDO N° D001548-2019-DGPA/MC

Me dirijo a Ud. en relación al pedido de Determinación de la Protección Provisional del Sitio Arqueológico "Huaca Niquenes", ubicado en el distrito San José, provincia y departamento de Lambayeque.

Mediante Hoja de Elevación N° D000183-2019-SD PCIC/MC (09.07.2019), recibimos el Informe de Inspección N° 01-2019-COM-DDC-Lambayeque-MC (03.07.2019), con la información y pedido para la Determinación de Protección Provisional según la Directiva N°03-2018-VMPCIC/MC.

De acuerdo a lo manifestado en el Informe de Inspección N° 01-2019-COM-DDC-Lambayeque-MC, corresponde la Declaración de Protección Provisional como integrante del Patrimonio Cultural en la modalidad de delimitación provisional de Bien Arqueológico Inmueble, en vista que viene siendo afectado negativamente por la realización de excavaciones de gran profundidad, con maquinaria pesada, para extraer arena (minería no – metálica). Así como expansión agrícola en los extremos del Sitio Arqueológico.

En concordancia con el artículo 6.4, de la Directiva N° 03-2018-VMPCIC/MC, hemos recibido el Informe de Inspección N° 01-2019-COM-DDC-Lambayeque-MC, elaborado por el Lic. Carlos Daniel Osoros Mendives (RNA N° DO 15115), arqueólogo de la Dirección Desconcentrada de Cultura Lambayeque, de acuerdo a su ámbito funcional, lo que se condice con artículo 99 del Reglamento de la ley N°28296.

Al respecto, el Lic. Carlos Daniel Osoros Mendives, arqueólogo de la Dirección Desconcentrada de Cultura Lambayeque, se constituyó en el Sitio Arqueológico "Huaca Niquenes", e informa lo siguiente:

El Sitio Arqueológico viene siendo destruido sistemáticamente por la realización de excavaciones profundas, con maquinaria pesada, para la extracción de arena (minería no – metálica) acción que fue registrada fotográficamente. Así



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

como expansión agrícola en los extremos del Sitio Arqueológico, acciones realizadas de manera inconsulta al Ministerio de Cultura.

Igualmente, el Lic. Carlos Daniel Osoros Mendives, en el Informe de Inspección, señala que el Sitio Arqueológico "Huaca Niquenes", no figura en el SIGDA, y no cuenta con propuesta de poligonal.

Situación Físico Legal: Se revisó la información existente en la Base de Datos alfanumérica esta Dirección, podemos decir lo siguiente:

- El MAP "Huaca Niquenes" cuenta con las siguientes Resoluciones:
RDN N° 615/INC (11.08.2004), que declara Patrimonio Cultural de la Nación al Sitio Arqueológico "Huaca Niquenes".
RDN N° 386/INC (23.03.2005), que rectifica la numeración correlativa de la RDN N° 615/INC y declara Patrimonio Cultural de la Nación a 288 MAP de Lambayeque
- El MAP "Huaca Niquenes" no cuenta con una propuesta de delimitación, ni expediente técnico.

Descripción del MAP: El Sitio Arqueológico "Huaca Niquenes", presenta dos sectores bien diferenciados. Hacia el norte está el área monumental edificada con adobes. Hacia el sur, se encuentra el área doméstica, hay evidencia cultural sobre superficie: cerámica doméstica y ceremonial, láminas de cobre, fragmentos de valvas (polinices *uber*, *donax sp*) restos óseo animal entre los escombros de la afectación.

Ubicación del Sitio: Políticamente el Sitio Arqueológico "Huaca Niquenes", está ubicado en el distrito San José, provincia y departamento de Lambayeque.

De la afectación: De acuerdo a lo manifestado en el Informe de Inspección N° 01-2019-COM-DDC-Lambayeque-MC, el Sitio Arqueológico está siendo destruido por la realización de excavaciones (se adjunta registro fotográfico), afectaciones realizadas con maquinaria pesada dentro del sitio arqueológico para la extracción de arena (minería no – metálica), daño que es irreversible. Así como la expansión agrícola en los extremos del Sitio Arqueológico realizados de manera inconsulta al Ministerio de Cultura.

Estado de conservación: El daño al Sitio Arqueológico "Huaca Niquenes" (excavaciones de gran profundidad) es irreversible, el informe de inspección señala que el estado de conservación es frágil, ya que la afectación principal es en el sector monumental.

Delimitación: De acuerdo a las recomendaciones fundamentadas en el Informe de Inspección N° 01-2019-COM-DDC-Lambayeque-MC de fecha (03.07.2019), se ha elaborado el plano de delimitación provisional: PPROV-009-MC_DGPA-DSFL-2019 WGS84, correspondiente al MAP denominado Sitio Arqueológico "Huaca Niquenes", para la Declaración de Protección Provisional:

Cuadro de Datos Técnicos

Datum: WGS84
Proyección: UTM
Zona UTM: 17 Sur
Coordenadas de referencia: 620943 E; 9254513 N.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Cuadro de datos técnicos Sitio Arqueológico "Huaca Niquenes" WGS84 - Zona 17 Sur					
Vértice	Lado	Distancia	Ang. Interno	Este (X)	Norte (Y)
A	A-B	69.73	94°58'11"	620855.3500	9254704.2400
B	B-C	94.05	140°20'26"	620923.1900	9254720.3500
C	C-D	139.49	127°3'20"	621007.5000	9254678.6800
D	D-E	148.98	177°42'7"	621033.5300	9254541.6400
E	E-F	216.9	86°6'17"	621055.4400	9254394.2800
F	F-G	222.31	77°10'49"	620839.2300	9254377.0300
G	G-A	108.37	196°38'49"	620871.1600	9254597.0300

Área: 55315,53 m²; (5,5316 ha);
Perímetro: 999.83 m

En el SGD está el expediente completo recibido de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, para que sea revisado en la Determinación de la Protección Provisional de Sitio Arqueológico "Huaca Niquenes".

Se recomienda solicitar a la DGPA determinar la Protección Provisional del MAP "Huaca Niquenes", ubicado en el distrito de San José, provincia y departamento de Lambayeque, en base a los fundamentos expresados en el Informe de Inspección N° 01-2019-COM-DDC-Lambayeque-MC (03.07.2019), elaborado por el Lic. Carlos Daniel Osoreo Mendives (RNA N° DO 15115), arqueólogo de la DDC Lambayeque.

Finalmente, se considera necesario modificar la ubicación geopolítica del Sitio Arqueológico "Huaca Niquenes" declarada a través de la Resolución Directoral Nacional N° 615/INC de fecha 11 de agosto de 2004 y Resolución Directoral Nacional N° 386/INC de fecha 23 de marzo de 2005, siendo correcto que el sitio arqueológico se ubica en el distrito de San José, provincia y departamento de Lambayeque, en virtud al Plano PPROV-009-MC_DGPA-DSFL-2019 WGS84.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,



MMP



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE
CULTURA LAMBAYEQUEDIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE
CULTURA LAMBAYEQUEFirmado digitalmente por OSORES
MENDIVES Carlos Daniel FAU
20537830222 softMotivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.07.2019 11:06:10 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Chiclayo, 09 de Julio del 2019

INFORME N° D000060-2019-DDC LAM/MC

A : **ANTONIO CHUCCHUCAN BRIONES**
DDC LAMBAYEQUE SUB DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL
INDUSTRIAS CULTURALES E INTERCULTURALIDAD

De : **CARLOS DANIEL OSORES MENDIVES**
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA LAMBAYEQUE

Asunto : PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA
NIQUENES, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE,
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, adjuntar mi INFORME DE INSPECCIÓN N°01-2019-COM-DDC-LAMBAYEQUE-MC sobre la viabilidad de la determinación de la PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA NIQUENES, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1.- ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Directoral Nacional 615/INC (11 de agosto del 2004), se declara como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación al sitio arqueológico Huaca Niquenes, distrito de Lambayeque
- Mediante Resolución Directoral Nacional 386/INC (23 de marzo del 2005), se rectifica la Resolución Directoral Nacional 615/INC y se reitera la declaración como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación al sitio arqueológico Huaca Niquenes, distrito de Lambayeque.
- Mediante el artículo 2° de la Resolución Viceministerial N° 001-2019-VMPCIC-MC publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 09 de enero de 2019, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales delegó a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, por el ejercicio fiscal 2019, la facultad de determinar la protección provisional de los bienes inmuebles prehispánicos que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

2.- ANÁLISIS

El sitio arqueológico Huaca Niquenes se encuentra declarado como Patrimonio Cultural de la Nación, pero no se encuentra delimitado. En los últimos días, ha sufrido daños irreversibles en su zona monumental tal como se constó en la visita del día 03 de julio del 2019 y se menciona en nuestro INFORME DE INSPECCIÓN N°01-2019-COM-DDC-LAMBAYEQUE-MC adjunto al presente documento. Por ende, creemos que se





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

necesita su urgente atención y aprobación para la protección provisional del mencionado bien inmueble prehispánico.

3.- CONCLUSIONES

3.1.- En los últimos días, se verificó el daño irreversible al sitio arqueológico Huaca Niquenes que se encuentra declarado bajo las Resoluciones Directorales Nacionales 615/INC y 386/INC (23 de marzo del 2004).

3.2.- El sitio arqueológico Huaca Niquenes no cuenta con propuesta de poligonal.

3.3.- Urge obtener la protección provisional del sitio arqueológico Huaca Niquenes por parte de la institución a través de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble facultada para la determinación de la protección provisional.

4.- RECOMENDACIONES

4.1.- Se recomienda elevar el presente informe a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble para continuar el proceso hacia la declaratoria provisional del sitio arqueológico Huaca Niquenes, distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque.

- Se adjunta Informe de Inspección N°01-2019-COM-DDC-LAMBAYEQUE-MC.
- Se adjunta Resolución Directoral Nacional 615/INC (11 de agosto del 2004)
- Se adjunta Resolución Directoral Nacional 386/INC (23 de marzo del 2004),

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,
(Firma y sello)

COM

**INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD DE LA DETERMINACIÓN DE LA
PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL BIEN INMUEBLE PREHISPÁNICO**

INFORME DE INSPECCIÓN Nº 01-2019-COM-DDC-LAMBAYEQUE-MC

INSPECTOR		Carlos Daniel Osoros Mendives			
RNA Nº		DO 15115			
DEPENDENCIA A LA QUE CORRESPONDE:					
DDC - Lambayeque					
FECHA DE EMISIÓN DE INSPECCIÓN		DIA	MES	AÑO	HORA DE INICIO
		3	7	2019	09:00 a.m.
					11:00 p.m.

I. DATOS GENERALES DEL OBJETO DE PROTECCIÓN PROVISIONAL

UBICACIÓN GENERAL DEL BIEN INMUEBLE PREHISPÁNICO

Departamento:	Lambayeque
Provincia:	Lambayeque
Distrito:	Lambayeque
Sector:	-
Coordenadas refer. UTM (WGS 84):	620943 E - 9254513 N
Acceso / vías:	Chiclayo - Lambayeque. El acceso se hace vía Panamericana Norte y, luego, por medio de una trocha carrozable (ubicada en la zona oeste con referencia a la panamericana) que lleva hasta el Anexo Cruz Negra y la altura del Molino Los Angeles.

Ministerio de Cultura
Dirección Desconcentrada de Cultura - Lambayeque

Carlos D. Osoros Mendives
COMPROB. Nº 041465
R.N.A. Nº 2015-115

II. EVALUACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES PREHISPANICOS PARA EFECTOS DE DETERMINAR SU PROTECCIÓN PROVISIONAL
 PROTECCIÓN PROVISIONAL
 2.1. Valoración Cultural

Nº	Componentes		Descripción
	Si	No	
1.1	Arquitectura	X	En el flanco norte, se evidencia una construcción monumental hecha con adobes. Hacia el flanco sur se aprecia una disminución de evidencias monumentales en
1.2	Cerámica	X	Existe fragmentos de cerámica de doméstica y cerámica ceremonial.
1.3	Lítico		
1.4	Óseo	X	Se apreció restos de óseo animal entre los escombros del daño.
1.5	Malacológico	X	Existen evidencias de <i>Polinices uber</i> , <i>Danax sp.</i> , entre otros.
1.6	Otros materiales de actividad humana	X	Existe evidencia de metal hechos con cobre. Se tratan de láminas entre los escombros del daño ocasionado.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

a)	Clasificación del MAP	Sitio Arqueológico
b)	Descripción del MAP	El Sitio Arqueológico Huaca Niquenes, presenta dos sectores bien diferenciados; hacia el flanco norte, está el área monumental y, hacia el flanco sur, se encuentra el área doméstica por las evidencias en superficie.

2.1. Vulnerabilidad

INFORMACIÓN BÁSICA					
	Afectación		Verificada	Posible	Descripción
	Si	No			
Agentes Antrópicos	X		X		Excavación de maquinaria pesada dentro del sitio arqueológico para la extracción de arena (minería no-metálica). También, existe expansión de frontera agrícola en los extremos del sitio arqueológico.
Factores Naturales	Si	No	Verificada	Posible	La erosión pluvial
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA					
Preservación	Existen daños irreversibles dentro del sitio arqueológico donde se ha afectado la zona monumental.				
Fragilidad	Su estado es muy frágil puesto que la maquinaria pesada afectó irreversiblemente los contextos arqueológicos tanto domésticos como monumentales.				

3. Modalidad de delimitación provisional

	1. Bien inmueble prehispánico declarado como integrante del Patrimonio Cultural de la Nación con propuesta de delimitación en proceso de aprobación.
X	2. Bien inmueble prehispánico declarado pero sin propuesta de delimitación, o bien inmueble prehispánico no declarado, amparado por la presunción legal de su condición cultural.

III. CONCLUSIÓN

El bien presunto califica para la protección provisional:

SI	NO
X	

IV. RECOMENDACIONES

a. PLANTEAMIENTO DE LA POLIGONAL DE PROTECCIÓN PROVISIONAL

a.1 Monumento arqueológico prehispánico

TABLA DE DATOS TECNICOS HUACA NIQUENES				
VERTICE	LADO	DIST.	ESTE	NORTE
V1	V1-V2	139.49	621033.5300	9254541.6400
V2	V2-V3	94.05	621007.5000	9254678.6800
V3	V3-V4	69.73	620923.1900	9254720.3500
V4	V4-V5	108.37	620855.3500	9254704.2400
V5	V5-V6	222.31	620871.1600	9254597.0300
V6	V6-V7	216.9	620839.2300	9254377.0300
V7	V7-V1	148.98	621055.4400	9254394.2800
TOTAL PERIMETRO			999.8138 ML	
TOTAL ÁREA			55315.5319 M2	

Nº de plano (de ser el caso):

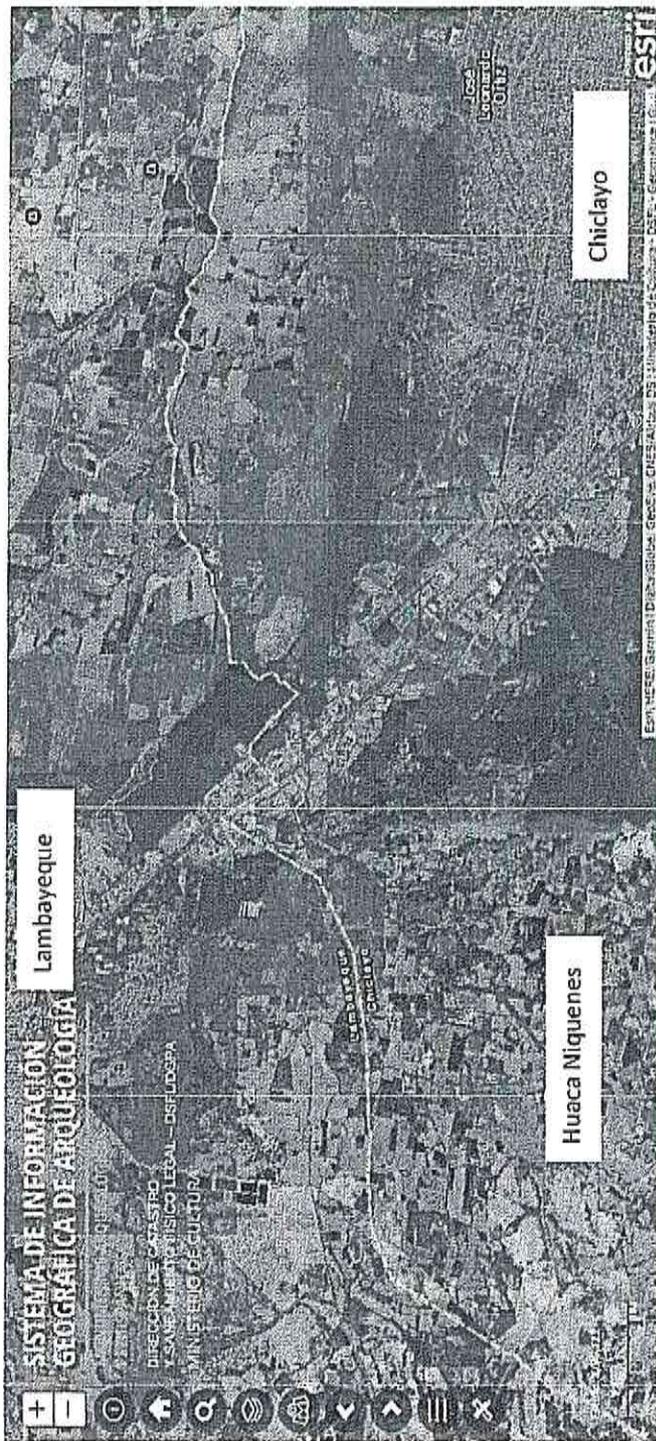
b. MEDIDAS PROVISIONALES RECOMENDADAS

MEDIDA	REFERENCIA
Paralización y/o cese de la afectación:	X Comunicación a los responsables de las excavaciones con maquinarias pesadas para evitar que sigan trabajando en la zona.
Desmontaje:	
Apuntalamiento:	
Incautación:	X En coordinación con la policía, incautar la maquinaria pesada.
Señalización:	X Colocar hitos y Paneles informativos sobre su intangibilidad.
Retiro de Estructuras temporales, maquinarias, elementos y/o accesorios:	


 Ministerio de Cultura
 Dirección Regional de Cultura - Lambayeque

Carlos D. Osorio Mendiola
 COARPE Nº 041483
 R.N.A. Nº DO 15-115

V. REGISTRO FOTOGRÁFICO

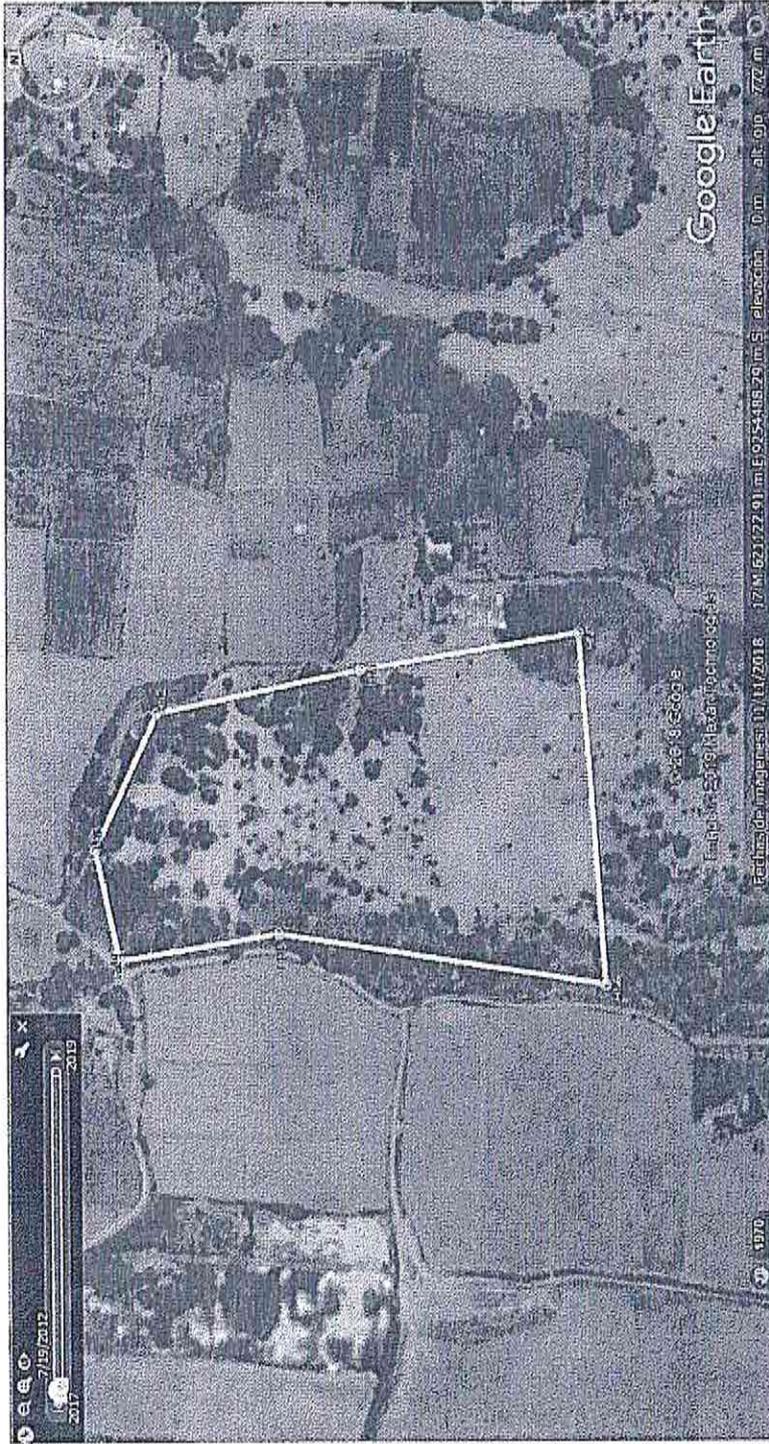


Vista de la ubicación del Sitio Arqueológico Huaca Niquenes.

Ministerio de Cultura	Folio
Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble	Nº 10

Ministerio de Cultura
 Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble

Carlos D. Osprey Mendivite
 COMARPE N° 041465
 R.N.A. N° 00 15-115



Vista general del polígono del Sitio Arqueológico Huaca Niquenes, elaborado según las coordenadas del plano.

Ministerio de Cultura
Dirección Desconcentrada de Cultura - Lambayeque

Carlos D. Osóres Mendives
COARPE N° 041465
R.N.A. N° DO 15-115



Vista de la zona monumental afectada con maquinaria pesada.

Ministerio de Cultura	Folio
Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble	Nº 15

Ministerio de Cultura
Dirección Descentralizada de Cultura - Lambayeque

Carlos D. Osorio Mendives
COARPEL 041465
R.N.A. Nº DO 15-115



Detalle de material arqueológico (láminas de cobre y cerámica) en el desmonte del corte hecho con maquinaria pesada.



Resolución Directoral Nacional N°/ INC

Lima, 23 MAR. 2005

VISTO, el Oficio N° 0115-2005-D-INC/L de fecha 21 de febrero de 2005 del Dr. Luis Rocca Torres, Director del Instituto Nacional de Cultura Lambayeque;

Considerando:

Que, mediante oficio del visto el Dr. Luis Rocca Torres, solicita se rectifique la Resolución Directoral Nacional N° 615/INC de fecha 11 de agosto de 2004; por existir un error involuntario en la numeración correlativa de los sitios arqueológicos ubicados en la provincia y departamento de Lambayeque;

Que, el inciso 1° del Artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, encarga al Instituto Nacional de Cultura la función de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión y la Oficina de Asuntos Jurídicos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; Decreto Supremo N° 017-2003-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el error material del Artículo 1° de la Resolución Directoral Nacional N° 615/INC de fecha 11 de agosto de 2004, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:
"Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a los sitios arqueológicos ubicados en la provincia y departamento de Lambayeque que se detallan a continuación:

	Distrito
01 Montículo Mano de León	Olmos
02 Cerro Mano de León	Olmos
03 Licurnique	Olmos
04 Cerro Huacas	Olmos
05 Tocto	Olmos
06 Racali	Olmos
07 Tres Batanes	Olmos

08	El Pasaje	Olmos
09	San Cristóbal	Olmos
10	Yudur	Olmos
11	La Coscola	Olmos
12	Monteverde	Olmos
13	Pampa de las Iglesias	Olmos
14	Los Chaquiros (Sector II)*	Olmos
15	Pueblo Viejo	Olmos
16	Cerro de Arena	Olmos
17	Huaca del Muerto	Motupe
18	Santa Bárbara	Motupe
19	Cerro Sonolipe	Motupe
20	Huaca Colorada	Chóchope (Motupe)
21	Huaca Chóchope *	Chóchope (Motupe)
22	Rinconada N°8	Motupe
23	Mondragón *	Motupe
24	Cerro La Vieja	Motupe
25	Briceño Huamantanga	Motupe
26	Cerro Mamahuaca	Salas
27	Muro	Jayanca
28	Huacas Coloradas	Jayanca
29	Huaca del Gallo	Jayanca
30	Huaca Mirador	Jayanca
31	Zurita	Jayanca
32	Media Luna	Jayanca
33	Invernas	Jayanca
34	Jayanca 1	Jayanca
35	Jayanca 2	Jayanca
36	Jayanca 3	Jayanca
37	Jayanca 4	Jayanca
38	San Francisco	Jayanca
39	Chilili	Jayanca
40	Complejo Machuca	Jayanca
41	Cerro Jotora*	Jayanca
42	Sancarranco*	Jayanca
43	Apurlec C*	Jayanca
44	Huaca Lagunas Los Patos	Pacora
45	Huaca La Riendera	Pacora
46	Huaca Rivera	Pacora
47	Cerro Escute *	Pacora





Resolución Directoral Nacional N° 336 / INC

48	Cementerio El Pueblo *	Pacora
49	Illimo I (cercado)	Illimo
50	Illimo II (cercado)	Illimo
51	Huaca Cirila	Illimo
52	Huaca de Illimo	Illimo
53	Huaca del Muerto	Illimo
54	Tizal	Illimo
55	Huaca Tina	Illimo
56	Huaca Pintada	Illimo
57	Cerro Áspame	Illimo
58	San Pedro de Sasape *	Illimo
59	Huaca Coronada	Túcume
60	Huaca El Sol	Túcume
61	Huaca El Pueblo	Túcume
62	Huaca El Chisco	Túcume
63	Huaca Manuelón*	Túcume
64	Huaca los Morenos	Mochumí
65	Huaca Perico	Mochumí
66	Huaca del Toro	Mochumí
67	Huaca El Cercado	Mochumí
68	Huaca Los Perros	Mochumí
69	Huaca Quemada	Mochumí /Mórrope
70	Huaca de Barro	Mórrope / Mochumi
71	Playa Las Huacas	Mórrope
72	El Cura	Mórrope
73	Pampas de Mórrope	Mórrope
74	Cruz del Médano	Mórrope
75	Ruinas	Mórrope
76	Huaca Aljoriada	Lambayeque
77	Huaca Mirador	Lambayeque
78	Huamantanga	Lambayeque
79	Mocce 2*	Lambayeque
80	Eureka*	Lambayeque
81	Huaca Niquenes	Lambayeque
82	Huaca Lambayeque (cercado)	Lambayeque
83	Huaca Santa Rosa I *	Lambayeque (P.J. Sta. Rosa)



84	Huaca Santa Rosa II *	Lambayeque	(P.J. Sta. Rosa)
85	Huaca Santa Rosa III * (Huaca Los Chinos)	Lambayeque	(P.J. Sta. Rosa)
86	Las Dunas *	Lambayeque	(P.J. San Martín)
87	Huaca Blanca (Sur)	San José	
88	Huaca Blanca (Norte)*	San José	
89	Huaca Mirador *	San José	
90	Bodegones*	San José	
91	San Carlos*	San José	
92	El Gallito*	San José	
93	Huaca San José II *	San José	
94	Huaca San José III *	San José	
95	Huaca San José IV *	San José	



Sitios Arqueológicos ubicados en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque:

		Distrito
01	Huaca Agujereada	Pimentel
02	El Médano 2	Pimentel
03	Huaca Blanca	Pimentel
04	Montículos Las Rocas*	Pimentel
05	Huaca Chicago	Santa Rosa
06	Huaca Eten	Eten
07	Huaca La Comisaria	Puerto Eten
08	La Capilla	Puerto Eten
09	Morro de Eten*	Puerto Eten
10	Morro de Eten (Este) *	Puerto Eten
11	Playa de lobos*	Puerto Eten
12	Huaca Blanca	Monsefú
13	Monsefú	Monsefú
14	Huaca La Victoria (cercado)	Monsefú
15	Callanca	Monsefú
16	Cerro San Bartolo* (Alican)	Monsefú
17	Monte Grande	Reque
18	Huaca Diego Ferré	Reque
19	Huaca Pozo Loco o Cerdán*	La Victoria
20	Huaca Quiroz*	La Victoria
21	Los Huaquitos*	La Victoria





Resolución Directoral Nacional N° 386/ INC

22	Huaca Blanca	La Victoria
23	Chacupe	La Victoria
24	Vista Alegre	Chiclayo
25	Cruz de Guerra	Chiclayo
26	Huaca César Vallejo *	Chiclayo
27	Cerro Combo	Pomalca
28	El Choro *	Pomalca
29	San Francisco*	Pomalca
30	Collud	Pomalca
31	Cerro Ventarrón	Pomalca
32	El Cafetal*	Pomalca / Ventarrón
33	Huaca El Triunfo *	Pomalca
34	Montículos Culpón *	El Triunfo
35	Tumán	Tumán
36	Huaca La Humedad	Tumán
37	Huaca Santa Ana	Tumán
38	Huaca Alto Perú	Tumán
39	Huaca El Milagro *	Tumán
40	Calupe*	Tumán
41	Huaca Brava	Tumán - Pátapo
42	Cerro Pátapo	Pátapo
43	Cementerio Pátapo*	Pátapo
44	Pampas de Burros	Pátapo
45	Pampa de Nuestro Amo*	Pátapo
46	La Inmaculada *	Pucalá
47	Picsi (cementerio)	Picsi
48	Huaca Dos Cabezas	Picsi
49	Huaca Cacique	Picsi
50	Vista Florida	Picsi
51	Capote *	Picsi
52	Huaca Alcán *	Picsi
53	Huaca San José *	Picsi
54	Monte Alegre	Picsi
55	Cerro La Chivona / Chanamé	Batán Grande
56	Cerro Mirador (Motupillo)	Batán Grande
57	Cerro Songoy*	Cayaltí
58	Cerro León	Cayaltí
59	Pampas de Cojal*	Cayaltí



60	Pampas de Cafetal*	Cayaltí
61	Collique, Dacha Rajada	Zaña
62	Huaca Blanca	Zaña
63	La Parra	Zaña
64	Saltar	Zaña
65	Medanos San Nicolás *	Zaña
66	Cerro San Nicolás*	Zaña
67	Cementerio Sipán *	Zaña
68	Montículos Saltur *	Zaña
69	Cerro Prieto	Mocupe Lagunas
70	Cerro Collique	Zaña
71	Huaca Tendida	Zaña
72	Huaca Ternera	Zaña
73	La Viña de Zarrapo*	Zaña
74	Cerro Motete*	Zaña
75	Guayaquil*	Zaña
76	Huaca Cashaque	Lagunas-Mocupe
77	Huaca Miguelito	Lagunas-Mocupe
78	La Leonera	Lagunas-Mocupe
79	Chérrepe*	Lagunas-Mocupe
80	Cerro Purulen *	Lagunas-Mocupe
81	Lagunas (Conchal)	Lagunas-Mocupe
82	Lagunas *	Lagunas-Mocupe
83	Calán Loche	Lagunas-Mocupe
84	Rafán *	Lagunas-Mocupe
85	Huaca Rajada de San Miguel *	Lagunas-Mocupe
86	Complejo Murales- Chaquiras *	Lagunas-Mocupe
87	Pampas de Ucupe *	Lagunas-Mocupe
88	Camino del Inca	Lagunas-Mocupe
89	La Manga*	Ucupe
90	Cerro Sauri	Lagunas-Mocupe
91	San Martín IV *	Lagunas-Mocupe
92	Perol *	Lagunas-Mocupe





Resolución Directoral Nacional N° 386/INC

93	Estacas *	Lagunas-Mocupe
94	Limón *	Lagunas-Mocupe
95	Dos Corrales *	Lagunas-Mocupe
96	Huaca Moche *	Lagunas-Mocupe
97	Leyva *	Lagunas-Mocupe
98	Huaca Roque *	Lagunas-Mocupe
99	Celedonio *	Lagunas-Mocupe
100	Pacherrez *	Chongoyape
101	La Cría *	Chongoyape
102	La Puntilla *	Chongoyape
103	Cerro Mulato	Chongoyape
104	Raca Rumi 1	Chongoyape
105	Raca Rumi 2	Chongoyape
106	Huaca Blanca *	Chongoyape
107	Mal Paso A	Chongoyape
108	Corral de Ojos	Chongoyape
109	La Munana	Chongoyape
110	Pampa Grande	Chongoyape
111	Cerro Boca de Tigre	Chongoyape
112	Huaca del Paes* (o Huaca Pais)	Chongoyape
113	San Juan de Tinajones	Chongoyape
114	Pampas Potrero, Los Barrantes.	Chongoyape
115	C° Piedra del Muerto *	Chongoyape
116	Campamento de Paredones *	Chongoyape
117	Hacienda Magin *	Chongoyape
118	Cerro Calabozo *	Chongoyape
119	Cuculí *	Chongoyape
120	Maliporo *	Chongoyape
121	Tablazos *	Chongoyape
122	Tinajones *	Chongoyape
123	La Ramada	Chongoyape
124	Carhuaquero San Carlos 1 *	Chongoyape
125	Carhuaquero San Carlos 2	Chongoyape
126	Cerro Caña Brava *	Chongoyape
127	Cerro La Cruz *	Chongoyape
128	Cerro Las Minas *	Chongoyape



129	Cerro Campana *	Chongoyape
130	Cerro Zapotal *	Chongoyape
131	Cerro Los Bravos *	Chongoyape
132	Quebrada Montería *	Chongoyape
133	Cerro Las Palomitas *	Chongoyape
134	Cerro Sombrerito *	Chongoyape
135	Cerro Colorado *	Chongoyape
136	Cerro Tres Picos *	Chongoyape
137	San Juan de Cúculí *	Chongoyape
138	Cerro La Cal-Malpaso	Chongoyape
139	Pampa del Abrogal *	Chongoyape
140	Cerro Portachuelo *	Chongoyape
141	Cerro Chumillan *	Chongoyape
142	Cerro Chaname *	Chongoyape
143	Huaca Los Corrales	Chongoyape
144	Sitio Oyotún (cercado)	Oyotún
145	Huaca El Toro	Oyotún
146	Cerro Oyotún *	Oyotún
147	La Compuerta A *	Oyotún
148	La Compuerta B *	Oyotún
149	Cerro Campana *	Oyotún
150	Las Minas *	Oyotún
151	Cerro Cintupaya *	Oyotún
152	Zorronto *	Oyotún
153	San Luis *	Oyotún
154	Cerro El Aguila *	Oyotún
155	Pan de Azúcar *	Oyotún
156	Polvareda	Oyotún
157	Virú	Ototún
158	Chilcal I*	Oyotún
159	Chilcal II*	Oyotún
160	Las Delicias *	Oyotún
161	Nueva Arica A *(El Pueblo)	Nueva Arica
162	El Portachuelo *(Nueva Arica B)	Nueva Arica
163	Las Minas * (Nueva Arica C)	Nueva Arica





Resolución Directoral Nacional N° 386/INC

164 Pampas El Examen *	Nueva Arica
165 Cerro El Examen *	Nueva Arica
166 Cerro Culpón *	Nueva Arica
167 Pampas La Viña de Zarrapo *	Nueva Arica
168 Chumbenique*	Nueva Arica
169 Huaca Quiñónez	Nueva Arica

Sitios Arqueológicos ubicados en la provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque:



	Distrito
01 Sanjón	Pítipo
02 Calicantro	Pítipo
03 Huaca Rajada	Pítipo
04 Cerro Las Salinas *	Pítipo
05 La Dacha	Pítipo
06 Mauro	Pítipo
07 Cerro Botija	Pítipo
08 Cerro Tambo Real	Pítipo
09 La Traposa (cercado)	Pítipo
10 Cerro La Traposa	Pítipo
11 Cerro Cachinche	Pítipo
12 Motupillo *	Pítipo
13 La U	Pítipo
14 La Libertad	Pítipo
15 Mochumí Viejo Alto	Pítipo
16 Mochumí Viejo Bajo	Pítipo
17 Mamape	Mesones Muro
18 Tres Tomas	Mesones Muro
19 Manuel Mesones Muro	Mesones Muro
20 Luya	Mesones muro
21 Cerro Marayhuaca	Incahuasi
22 Janke	Incahuasi
23 Huaca Manuel Mesones *	Mesones Muro
24 Cachinche *	Pítipo/Sector Cachinche

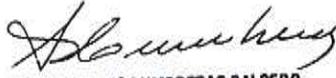




Artículo 2°.- Ratificar los demás extremos de la Resolución Directoral Nacional N° 708/INC de fecha 23 de agosto de 2004.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




LUIS GUILLERMO LUMBRERAS SALCEDO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA



Resolución Directoral Nacional N° 615/ INC
 Lima, 11 AGO. 2004

VISTO, el Acuerdo N° 277, tomado por la Comisión Nacional Técnica de Arqueología, en su Sesión N° 16 de fecha 17 de junio de 2004, y;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Cultura es un Organismo Público Descentralizado dependiente del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público interno, responsable de la promoción y desarrollo de las manifestaciones culturales del país y de la conservación del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, encarga al Instituto Nacional de Cultura la función de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Acuerdo N° 277, de fecha 17 de junio de 2004, la Comisión Nacional Técnica de Arqueología recomienda a la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Cultura declarar Patrimonio Cultural de la Nación a los siguientes sitios arqueológicos ubicados en la provincia y departamento de Lambayeque:

- | | Distrito | |
|----|----------------------------|-------------------|
| 01 | Montículo Mano de León | Olmos |
| 02 | Cerro Mano de León | Olmos |
| 03 | Licornique | Olmos |
| 04 | Cerro Huacas | Olmos |
| 05 | Tocto | Olmos |
| 06 | Racali | Olmos |
| 07 | Tres Batanes | Olmos |
| 08 | El Pasaje | Olmos |
| 09 | San Cristóbal | Olmos |
| 10 | Yudur | Olmos |
| 11 | La Coscola | Olmos |
| 12 | Monteverde | Olmos |
| 13 | Pampa de las Iglesias | Olmos |
| 14 | Los Chaquiros (Sector II)* | Olmos |
| 15 | Pueblo Viejo | Olmos |
| 16 | Cerro de Arena | Olmos |
| 17 | Huaca del Muerto | Motupe |
| 18 | Santa Bárbara | Motupe |
| 19 | Cerro Sonolipe | Motupe |
| 20 | Huaca Colorada | Chóchope (Motupe) |
| 21 | Huaca Chóchope * | Chóchope (Motupe) |
| 22 | Rinconada N°8 | Motupe |



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
 Archivo Central

FOUG N° 0000
 Ministerio de Cultura

Dirección General de Patrimonio Arqueológico

Foto
 N° 09

23	Mondragón *	Motupe
24	Cerro La Vieja	Motupe
25	Briceño Huamantanga	Motupe
26	Cerro Mamahuaca	Salas
27	Muro	Jayanca
28	Huacas Coloradas	Jayanca
29	Huaca del Gallo	Jayanca
30	Huaca Mirador	Jayanca
31	Zurita	Jayanca
32	Media Luna	Jayanca
33	Invernas	Jayanca
34	Jayanca 1	Jayanca
35	Jayanca 2	Jayanca
36	Jayanca 3	Jayanca
37	Jayanca 4	Jayanca
38	San Francisco	Jayanca
39	Chilili	Jayanca
40	Complejo Machuca	Jayanca
41	Cerro Jotoro*	Jayanca
42	Sancarranco*	Jayanca
43	Apurlec C*	Jayanca
44	Huaca Lagunas Los Patos	Pacora
45	Huaca La Riendera	Pacora
46	Huaca Rivera	Pacora
47	Cerro Escute *	Pacora
48	Cementerio El Pueblo *	Pacora
49	Illimo I (cercado)	Illimo
50	Illimo II (cercado)	Illimo
51	Huaca Cirila	Illimo
52	Huaca de Illimo	Illimo
53	Huaca del Muerto	Illimo
54	Tizal	Illimo
55	Huaca Tina	Illimo
56	Huaca Pintada	Illimo
57	Cerro Zapamé	Illimo
58	San Pedro de Sasape *	Illimo
59	Huaca Coronada	Túcume
60	Huaca El Sol	Túcume
61	Huaca El Pueblo	Túcume





Resolución Directoral Nacional N° 615 / INC

63	Huaca Manuelón*	Túcume		
64	Huaca los Morenos	Mochumí		
65	Huaca Perico	Mochumí		
66	Huaca del Toro	Mochumí		
67	Huaca El Cercado	Mochumí		
68	Huaca Los Perros	Mochumí		
69	Huaca Quemada	Mochumí / Mórrope		
70	Huaca de Barro	Mórrope / Mochumí		
71	Playa Las Huacas	Mórrope		
72	El Cura	Mórrope		
73	Pampas de Mórrope	Mórrope		
74	Cruz del Médano	Mórrope		
75	Ruinas	Mórrope		
76	Huaca Aljoriada	Lambayeque		
77	Huaca Mirador	Lambayeque		
78	Huamantanga	Lambayeque		
79	Mocce 2*	Lambayeque		
80	Eureka*	Lambayeque		
81	Huaca Níquenes	Lambayeque		
82	Huaca Lambayeque (cercado)	Lambayeque		
83	Huaca Santa Rosa I *	Lambayeque (P.J. Rosa)	Sta.	
84	Huaca Santa Rosa II *	Lambayeque (P.J. Rosa)	Sta.	
85	Huaca Santa Rosa III * (Huaca Los Chinos)	Lambayeque (P.J. Rosa)	Sta.	
86	Las Dunas *	Lambayeque (P.J. Martín)	San	
87	Huaca Blanca (Sur)	San José		
88	Huaca Blanca (Norte)*	San José		
89	Huaca Mirador *	San José		
90	Bodegones*	San José		
91	San Carlos*	San José		
92	El Gallito*	San José		
93	Huaca San José II *	San José		
94	Huaca San José III *	San José		
95	Huaca San José IV *	San José		



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA Archivo Central	
FOLIO N° 008	Folio
Ministerio de Cultura	N° 08
Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble	

Sitios Arqueológicos ubicados en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque:

	Distrito
01 Huaca Agujereada	Pimentel
02 El Médano 2	Pimentel
03 Huaca Blanca	Pimentel
04 Montículos Las Rocas*	Pimentel
05 Huaca Chicago	Santa Rosa
06 Huaca Eten	Eten
07 Huaca La Comisaria	Puerto Eten
08 La Capilla	Puerto Eten
09 Morro de Eten*	Puerto Eten
10 Morro de Eten (Este) *	Puerto Eten
11 Playa de lobos*	Puerto Eten
12 Huaca Blanca	Monsefú
13 Monsefú	Monsefú
14 Huaca La Victoria (cercado)	Monsefú
15 Callanca	Monsefú
16 Cerro San Bartolo* (Alican)	Monsefú
17 Monte Grande	Reque
18 Huaca Diego Ferré	Reque
19 Huaca Pozo Loco o Cerdán*	La Victoria
20 Huaca Quiroz*	La Victoria
21 Los Huaquitos*	La Victoria
22 Huaca Blanca	La Victoria
23 Chacupe	La Victoria
24 Vista Alegre	Chiclayo
25 Cruz de Guerra	Chiclayo
26 Huaca César Vallejo *	Chiclayo
27 Cerro Combo	Pomalca
28 El Choro *	Pomalca
29 San Francisco*	Pomalca
30 Collud	Pomalca
31 Cerro Ventarrón	Pomalca
32 El Cafetal*	Pomalca / Ventarrón
33 Huaca El Triunfo *	Pomalca
34 Montículos Culpón *	El Triunfo
35 Tumán	Tumán





Resolución Directoral Nacional N° 615/INC

- | | | |
|----|----------------------------|----------------|
| 36 | Huaca La Humedad | Tumán |
| 37 | Huaca Santa Ana | Tumán |
| 38 | Huaca Alto Perú | Tumán |
| 39 | Huaca El Milagro * | Tumán |
| 40 | Calupe* | Tumán |
| 41 | Huaca Brava | Tumán - Pátapo |
| 42 | Cerro Pátapo | Pátapo |
| 43 | Cementerio Pátapo* | Pátapo |
| 44 | Pampas de Burros | Pátapo |
| 45 | Pampa de Nuestro Amo* | Pátapo |
| 46 | La Inmaculada * | Pucalá |
| 47 | Picsi (cementerio) | Picsi |
| 48 | Huaca Dos Cabezas | Picsi |
| 49 | Huaca Cacique | Picsi |
| 50 | Vista Florida | Picsi |
| 51 | Capote * | Picsi |
| 52 | Huaca Alcán * | Picsi |
| 53 | Huaca San José * | Picsi |
| 54 | Monte Alegre | Picsi |
| 55 | Cerro La Chivona / Chanamé | Batán Grande |
| 56 | Cerro Mirador (Motupillo) | Batán Grande |
| 57 | Cerro Songoy* | Cayaltí |
| 58 | Cerro León | Cayaltí |
| 59 | Pampas de Cojal* | Cayaltí |
| 60 | Pampas de Cafetal* | Cayaltí |
| 61 | Collique, Huaca Rajada | Zaña |
| 62 | Huaca Blanca | Zaña |
| 63 | La Parra | Zaña |
| 64 | Saltur | Zaña |
| 65 | Medanos San Nicolás * | Zaña |
| 66 | Cerro San Nicolás* | Zaña |
| 67 | Cementerio Sipán * | Zaña |
| 68 | Montículos Saltur * | Zaña |
| 69 | Cerro Prieto | Mocupe Lagunas |



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Archivo Central

FOLIO N° 007

Ministerio de
Cultura

Dirección General de
Patrimonio Arqueológico
Inmueble

Folio

N° 07

70	Cerro Collique	Zaña
71	Huaca Tendida	Zaña
72	Huaca Ternera	Zaña
73	La Viña de Zarrapo*	Zaña
74	Cerro Motete*	Zaña
75	Guayaquil*	Zaña
76	Huaca Cashaque	Lagunas-Mocupe
77	Huaca Miguelito	Lagunas-Mocupe
78	La Leonera	Lagunas-Mocupe
79	Chérrepe*	Lagunas-Mocupe
80	Cerro Purulen *	Lagunas-Mocupe
81	Lagunas (Conchal)	Lagunas-Mocupe
82	Lagunas *	Lagunas-Mocupe
83	Calán Loche	Lagunas-Mocupe
84	Rafán *	Lagunas-Mocupe
85	Huaca Rajada de San Miguel *	Lagunas-Mocupe
86	Complejo Murales- Chaquiras *	Lagunas-Mocupe
87	Pampas de Ucupe *	Lagunas-Mocupe
88	Camino del Inca	Lagunas-Mocupe
89	La Manga*	Ucupe
90	Cerro Jauri	Lagunas-Mocupe
91	San Martín IV *	Lagunas-Mocupe
92	Perol *	Lagunas-Mocupe
93	Estacas *	Lagunas-Mocupe
94	Limón *	Lagunas-Mocupe
95	Dos Corrales *	Lagunas-Mocupe
96	Huaca Moche *	Lagunas-Mocupe
97	Leyva *	Lagunas-Mocupe
98	Huaca Roque *	Lagunas-Mocupe
99	Celedonio *	Lagunas-Mocupe
100	Pacherrez *	Chongoyape
101	La Cría *	Chongoyape
102	La Puntilla *	Chongoyape
103	Cerro Mulato	Chongoyape
104	Raca Rumi 1	Chongoyape





Resolución Directoral Nacional N° 615 / INC

150	Cerro Portachuelo *	Chongoyape
151	Cerro Chumillan *	Chongoyape
152	Cerro Chaname *	Chongoyape
153	Huaca Los Corrales	Chongoyape
154	Sitio Oyotún (cercado)	Oyotún
155	Huaca El Toro	Oyotún
156	Cerro Oyotún *	Oyotún
157	La Compuerta A *	Oyotún
158	La Compuerta B *	Oyotún
159	Cerro Campana *	Oyotún
160	Las Minas *	Oyotún
161	Cerro Cintupaya *	Oyotún
162	Zorronto *	Oyotún
163	San Luis *	Oyotún
164	Cerro El Aguila *	Oyotún
165	Pan de Azúcar *	Oyotún
166	Polvareda	Oyotún
167	Virú	Ototún
168	Chilcal I*	Oyotún
169	Chilcal II*	Oyotún
170	Las Delicias *	Oyotún
171	Nueva Arica A *(El Pueblo)	Nueva Arica
172	El Portachuelo *(Nueva Arica B)	Nueva Arica
173	Las Minas *(Nueva Arica C)	Nueva Arica
174	Pampas El Examen *	Nueva Arica
175	Cerro El Examen *	Nueva Arica
176	Cerro Culpón *	Nueva Arica
177	Pampas La Viña de Zarrapo *	Nueva Arica
178	Chumbenique*	Nueva Arica
179	Huaca Quiñónez	Nueva Arica

Sitios Arqueológicos ubicados en la provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque:

	Distrito
01	Sanjón
02	Calicantro
03	Huaca Rajada
04	Cerro Las Salinas*

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Archivo Central

FOLIO N° 006

Ministerio de
Cultura

Dirección General de
Patrimonio Arqueológico
Inmueble

Folio

N°

006

05	La Huaca	Pítipo
06	Mauro	Pítipo
07	Cerro Botija	Pítipo
08	Cerro Tambo Real	Pítipo
09	La Traposa (cercado)	Pítipo
10	Cerro La Traposa	Pítipo
11	Cerro Cachinche	Pítipo
12	Motupillo*	Pítipo
13	La U	Pítipo
14	La Libertad	Pítipo
15	Mochumí Viejo Alto	Pítipo
16	Mochumí Viejo Bajo	Pítipo
17	Mamape	Mesones Muro
18	Tres Tomas	Mesones Muro
19	Manuel Mesones Muro	Mesones Muro
20	Luya	Mesones muro
21	Cerro Marayhuaca	Incahuasi
22	Janke	Incahuasi
23	Huaca Manuel Mesones *	Mesones Muro
24	Cachinche *	Pítipo/Sector Cachinche



Con las visaciones de la Dirección de Gestión, Dirección de Registro y Estudio del Patrimonio Histórico, Dirección de Arqueología y la Oficina de Asuntos Jurídicos;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; Decreto Supremo N° 017-2003-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a los siguientes sitios arqueológicos ubicados en la provincia y departamento de Lambayeque:

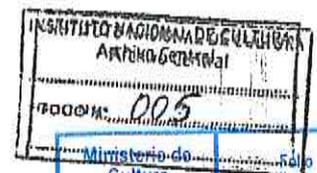


01	Montículo Mano de León	Distrito Olmos
02	Cerro Mano de León	Olmos
03	Licornique	Olmos
04	Cerro Huacas	Olmos
05	Tocto	Olmos
06	Racali	Olmos
07	Tres Batanes	Olmos



Resolución Directoral Nacional N° 615/INC

08	El Pasaje	Olmos
09	San Cristóbal	Olmos
10	Yudur	Olmos
11	La Coscola	Olmos
12	Monteverde	Olmos
13	Pampa de las Iglesias	Olmos
14	Los Chaquirós (Sector II)*	Olmos
15	Pueblo Viejo	Olmos
16	Cerro de Arena	Olmos
17	Huaca del Muerto	Motupe
18	Santa Bárbara	Motupe
19	Cerro Sonolipe	Motupe
20	Huaca Colorada	Chóchope (Motupe)
21	Huaca Chóchope *	Chóchope (Motupe)
22	Rinconada N°8	Motupe
23	Mondragón *	Motupe
24	Cerro La Vieja	Motupe
25	Briceño Huamantanga	Motupe
26	Cerro Mamahuaca	Salas
27	Muro	Jayanca
28	Huacas Coloradas	Jayanca
29	Huaca del Gallo	Jayanca
30	Huaca Mirador	Jayanca
31	Zurita	Jayanca
32	Media Luna	Jayanca
33	Invernas	Jayanca
34	Jayanca 1	Jayanca
35	Jayanca 2	Jayanca
36	Jayanca 3	Jayanca
37	Jayanca 4	Jayanca
38	San Francisco	Jayanca
39	Chillili	Jayanca
40	Complejo Machuca	Jayanca
41	Cerro Jotoro*	Jayanca
42	Sancarranco*	Jayanca
43	Apurlec C*	Jayanca
44	Huaca Lagunas Los Patos	Pacora
45	Huaca La Riendera	Pacora
46	Huaca Rivera	Pacora
47	Cerro Escute *	Pacora



Ministerio de Cultura
Dirección General de Patrimonio Arqueológico

N° 05

	48	Cementerio El Pueblo *	Pacora
	49	Illimo I (cercado)	Illimo
	50	Illimo II (cercado)	Illimo
	51	Huaca Cirila	Illimo
	52	Huaca de Illimo	Illimo
	53	Huaca del Muerto	Illimo
	54	Tizal	Illimo
	55	Huaca Tina	Illimo
	56	Huaca Pintada	Illimo
	57	Cerro Zapamé	Illimo
	58	San Pedro de Sasape *	Illimo
	59	Huaca Coronada	Túcume
	60	Huaca El Sol	Túcume
	61	Huaca El Pueblo	Túcume
	62	Huaca El Chisco	Túcume
	63	Huaca Manuelón*	Túcume
	64	Huaca los Morenos	Mochumí
	65	Huaca Perico	Mochumí
	66	Huaca del Toro	Mochumí
	67	Huaca El Cercado	Mochumí
	68	Huaca Los Perros	Mochumí
	69	Huaca Quemada	Mochumí / Mórrope
	70	Huaca de Barro	Mórrope / Mochumí
	71	Playa Las Huacas	Mórrope
	72	El Cura	Mórrope
	73	Pampas de Mórrope	Mórrope
	74	Cruz del Médano	Mórrope
	75	Ruinas	Mórrope
	76	Huaca Aljoriada	Lambayeque
	77	Huaca Mirador	Lambayeque
	78	Huamantanga	Lambayeque
	79	Mocce 2*	Lambayeque
	80	Eureka*	Lambayeque
	81	Huaca Níquenes	Lambayeque
	82	Huaca Lambayeque (cercado)	Lambayeque
	83	Huaca Santa Rosa I *	Lambayeque (P.J. Sta. Rosa)
	84	Huaca Santa Rosa II *	Lambayeque (P.J. Sta. Rosa)



Resolución Directoral Nacional N° 615/INC

- 85 Huaca Santa Rosa III * Lambayeque (P.J. Sta. Rosa)
- 86 Las Dunas * Lambayeque (P.J. San Martín)
- 87 Huaca Blanca (Sur) San José
- 88 Huaca Blanca (Norte)* San José
- 89 Huaca Mirador * San José
- 90 Bodegones* San José
- 91 San Carlos* San José
- 92 El Gallito* San José
- 93 Huaca San José II * San José
- 94 Huaca San José III * San José
- 95 Huaca San José IV * San José



Sitios Arqueológicos ubicados en la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque:

- | | Distrito |
|--------------------------------|-------------|
| 01 Huaca Agujereada | Pimentel |
| 02 El Médano 2 | Pimentel |
| 03 Huaca Blanca | Pimentel |
| 04 Montículos Las Rocas* | Pimentel |
| 05 Huaca Chicago | Santa Rosa |
| 06 Huaca Eten | Eten |
| 07 Huaca La Comisaria | Puerto Eten |
| 08 La Capilla | Puerto Eten |
| 09 Morro de Eten* | Puerto Eten |
| 10 Morro de Eten (Este) * | Puerto Eten |
| 11 Playa de lobos* | Puerto Eten |
| 12 Huaca Blanca | Monsefú |
| 13 Monsefú | Monsefú |
| 14 Huaca La Victoria (cercado) | Monsefú |
| 15 Callanca | Monsefú |
| 16 Cerro San Bartolo* (Alican) | Monsefú |
| 17 Monte Grande | Reque |
| 18 Huaca Diego Ferré | Reque |
| 19 Huaca Pozo Loco o Cerdán* | La Victoria |
| 20 Huaca Quiroz* | La Victoria |
| 21 Los Huaquitos* | La Victoria |
| 22 Huaca Blanca | La Victoria |
| 23 Chacupe | La Victoria |



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA Archivo Central
FOLIO N° 004
Ministerio de Cultura

Dirección General de Patrimonio Arqueológico
--

Folio N° 04

24	Vista Alegre	Chiclayo
25	Cruz de Guerra	Chiclayo
26	Huaca César Vallejo *	Chiclayo
27	Cerro Combo	Pomalca
28	El Choro *	Pomalca
29	San Francisco*	Pomalca
30	Collud	Pomalca
31	Cerro Ventarrón	Pomalca
32	El Cafetal*	Pomalca / Ventarrón
33	Huaca El Triunfo *	Pomalca
34	Montículos Culpón *	El Triunfo
35	Tumán	Tumán
36	Huaca La Humedad	Tumán
37	Huaca Santa Ana	Tumán
38	Huaca Alto Perú	Tumán
39	Huaca El Milagro *	Tumán
40	Calupe*	Tumán
41	Huaca Brava	Tumán - Pátapo
42	Cerro Pátapo	Pátapo
43	Cementerio Pátapo*	Pátapo
44	Pampas de Burros	Pátapo
45	Pampa de Nuestro Amo*	Pátapo
46	La Inmaculada *	Pucalá
47	Picsi (cementerio)	Picsi
48	Huaca Dos Cabezas	Picsi
49	Huaca Cacique	Picsi
50	Vista Florida	Picsi
51	Capote *	Picsi
52	Huaca Alcán *	Picsi
53	Huaca San José *	Picsi
54	Monte Alegre	Picsi
55	Cerro La Chivona / Chanamé	Batán Grande
56	Cerro Mirador (Motupillo)	Batán Grande
57	Cerro Songoy*	Cayaltí
58	Cerro León	Cayaltí
59	Pampas de Cojal*	Cayaltí
60	Pampas de Cafetal*	Cayaltí





Resolución Directoral Nacional N° 615/INC

- 61 Collique, Huaca Rajada Zaña
- 62 Huaca Blanca Zaña
- 63 La Parra Zaña
- 64 Saltur Zaña
- 65 Medanos San Nicolás * Zaña
- 66 Cerro San Nicolás* Zaña
- 67 Cementerio Sipán * Zaña
- 68 Montículos Saltur * Zaña
- 69 Cerro Prieto Mocupe Lagunas
- 70 Cerro Collique Zaña
- 71 Huaca Tendida Zaña
- 72 Huaca Ternera Zaña
- 73 La Viña de Zarrapo* Zaña
- 74 Cerro Motete* Zaña
- 75 Guayaquil* Zaña
- 76 Huaca Cashaque Lagunas-Mocupe
- 77 Huaca Miguelito Lagunas-Mocupe
- 78 La Leonera Lagunas-Mocupe
- 79 Chérrepe* Lagunas-Mocupe
- 80 Cerro Purulen * Lagunas-Mocupe
- 81 Lagunas (Conchal) Lagunas-Mocupe
- 82 Lagunas * Lagunas-Mocupe
- 83 Calán Loche Lagunas-Mocupe
- 84 Rafán * Lagunas-Mocupe
- 85 Huaca Rajada de San Miguel * Lagunas-Mocupe
- 86 Complejo Murales- Chaquiras * Lagunas-Mocupe
- 87 Pampas de Ucupe * Lagunas-Mocupe
- 88 Camino del Inca Lagunas-Mocupe
- 89 La Manga* Ucupe
- 90 Cerro Jauri Lagunas-Mocupe
- 91 San Martín IV * Lagunas-Mocupe
- 92 Perol * Lagunas-Mocupe



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
 Archivo Central
 FOLIO N° 003



93	Estacas *	Lagunas-Mocupe
94	Limón *	Lagunas-Mocupe
95	Dos Corrales *	Lagunas-Mocupe
96	Huaca Moche *	Lagunas-Mocupe
97	Leyva *	Lagunas-Mocupe
98	Huaca Roque *	Lagunas-Mocupe
99	Celedonio *	Lagunas-Mocupe
100	Pacherrez *	Chongoyape
101	La Cría *	Chongoyape
102	La Puntilla *	Chongoyape
103	Cerro Mulato	Chongoyape
104	Raca Rumi 1	Chongoyape
105	Raca Rumi 2	Chongoyape
106	Huaca Blanca *	Chongoyape
107	Mal Paso A	Chongoyape
108	Corral de Oyos	Chongoyape
109	La Munana	Chongoyape
120	Pampa Grande	Chongoyape
121	Cerro Boca de Tigre	Chongoyape
122	Huaca del Paes* (o Huaca Pais)	Chongoyape
123	San Juan de Tinajones	Chongoyape
124	Pampas Potrero, Los Barrantes.	Chongoyape
125	C° Piedra del Muerto *	Chongoyape
126	Campamento de Paredones *	Chongoyape
127	Hacienda Magin *	Chongoyape
128	Cerro Calabózo *	Chongoyape
129	Cuculí *	Chongoyape
130	Maliporo *	Chongoyape
131	Tablazos *	Chongoyape
132	Tinajones *	Chongoyape
133	La Ramada	Chongoyape
134	Carhuaquero San Carlos 1 *	Chongoyape
135	Carhuaquero San Carlos 2	Chongoyape
136	Cerro Caña Brava *	Chongoyape
137	Cerro La Cruz *	Chongoyape
138	Cerro Las Minas *	Chongoyape



Resolución Directoral Nacional N° 615/INC

- 139 Cerro Campana * Chongoyape
- 140 Cerro Zapotal * Chongoyape
- 141 Cerro Los Bravos * Chongoyape
- 142 Quebrada Montería * Chongoyape
- 143 Cerro Las Palomitas * Chongoyape
- 144 Cerro Sombrerito * Chongoyape
- 145 Cerro Colorado * Chongoyape
- 146 Cerro Tres Picos * Chongoyape
- 147 San Juan de Cuculí * Chongoyape
- 148 Cerro La Cal-Malpaso Chongoyape
- 149 Pampa del Abrogal * Chongoyape
- 150 Cerro Portachuelo * Chongoyape
- 151 Cerro Chumillan * Chongoyape
- 152 Cerro Chaname * Chongoyape
- 153 Huaca Los Corrales Chongoyape
- 154 Sitio Oyotún (cercado) Oyotún
- 155 Huaca El Toro Oyotún
- 156 Cerro Oyotún * Oyotún
- 157 La Compuerta A * Oyotún
- 158 La Compuerta B * Oyotún
- 159 Cerro Campana * Oyotún
- 160 Las Minas * Oyotún
- 161 Cerro Cintupaya * Oyotún
- 162 Zorronto * Oyotún
- 163 San Luis * Oyotún
- 164 Cerro El Aguila * Oyotún
- 165 Pan de Azúcar * Oyotún
- 166 Polvareda Oyotún
- 167 Virú Ototúm
- 168 Chilcal I* Oyotún
- 169 Chilcal II* Oyotún
- 170 Las Delicias * Oyotún
- 171 Nueva Arica A *(El Pueblo) Nueva Arica
- 172 El Portachuelo *(Nueva Arica B) Nueva Arica



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA Archivo Central	
Folio 003 Cultura	Folio
Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble	
N°	02

173	Las Minas * (Nueva Arica C)	Nueva Arica
174	Pampas El Examen *	Nueva Arica
175	Cerro El Examen *	Nueva Arica
176	Cerro Culpón *	Nueva Arica
177	Pampas La Viña de Zarrapo *	Nueva Arica
178	Chumbenique*	Nueva Arica
179	Huaca Quiñónes	Nueva Arica



Sitios Arqueológicos ubicados en la provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque:



		Distrito
01	Sanjón	Pítipo
02	Calicantro	Pítipo
03	Huaca Rajada	Pítipo
04	Cerro Las Salinas *	Pítipo
05	La Huaca	Pítipo
06	Mauro	Pítipo
07	Cerro Botija	Pítipo
08	Cerro Tambo Real	Pítipo
09	La Traposa (cercado)	Pítipo
10	Cerro La Traposa	Pítipo
11	Cerro Cachinche	Pítipo
12	Motupillo *	Pítipo
13	La U	Pítipo
14	La Libertad	Pítipo
15	Mochumí Viejo Alto	Pítipo
16	Mochumí Viejo Bajo	Pítipo
17	Mamape	Mesones Muro
18	Tres Tomas	Mesones Muro
19	Manuel Mesones Muro	Mesones Muro
20	Luya	Mesones muro
21	Cerro Marayhuaca	Incahuasi
22	Janke	Incahuasi
23	Huaca Manuel Mesones *	Mesones Muro
24	Cachinche *	Pítipo/Sector Cachinche





Resolución Directoral Nacional N°/ INC

Artículo 2°.- Cualquier proyecto de obra nueva, caminos, carreteras, canales, denuncios mineros o agropecuarios, obras habitacionales y otros que pudiese afectar o alterar el paisaje del Complejo Arqueológico declarado "Patrimonio Cultural de la Nación", deberá contar con la aprobación del Instituto Nacional de Cultura.



Artículo 3°.- Transcribese la presente Resolución a COFOPRI, Municipalidad Distrital y Provincial, autoridades políticas y civiles correspondientes.



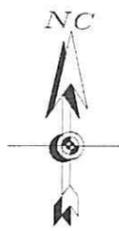
Regístrese, comuníquese y publíquese!



Luis Guillermo Lumbreras Salcedo
LUIS GUILLERMO LUMBRERAS SALCEDO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

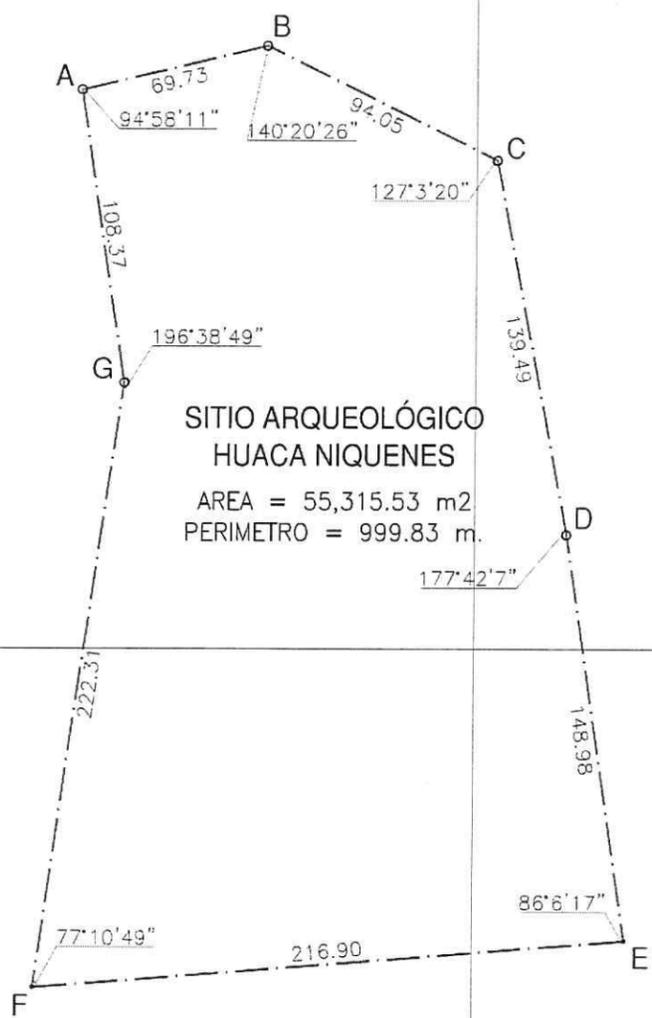


INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA	
Archivo Central	
008	01
Cultura	
Dirección General de Patrimonio Arqueológico	
Lima	



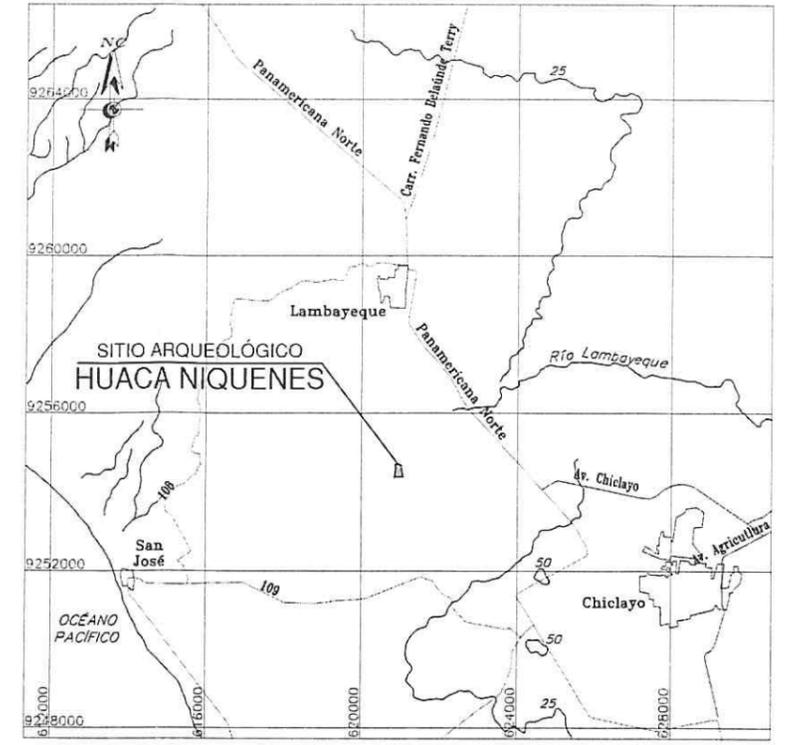
ZONA DE CULTIVO

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA NIQUENES					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	69.73	94°58'11"	620855.3500	9254704.2400
B	B-C	94.05	140°20'26"	620923.1900	9254720.3500
C	C-D	139.49	127°3'20"	621007.5000	9254678.6800
D	D-E	148.98	177°42'7"	621033.5300	9254541.6400
E	E-F	216.90	86°6'17"	621055.4400	9254394.2800
F	F-G	222.31	77°10'49"	620839.2300	9254377.0300
G	G-A	108.37	196°38'49"	620871.1600	9254597.0300
TOTAL		999.83	899°59'59"		



ZONA DE CULTIVO

ZONA DE CULTIVO



PLANO DE UBICACIÓN

ESCALA: 1/20,000

LEYENDA	
Vértice	A
Limite del área intangible	— · —

PERÚ Ministerio de Cultura		Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales		Dirección General de Patrimonio Cultural	
Plano Perimétrico:					
SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA NIQUENES					
Dpto:	LAMBAYEQUE	Provincia:	LAMBAYEQUE	Distrito:	SAN JOSÉ
Dátum:	WGS84	Área:	55,315.53 m ² (5.5316 ha)	Perímetro:	999.83 m.
Zona:	17s			Escala:	1/2,500
Fecha:	Julio 2019	Código de Plano:	PPROV-009-MC_DGPA-DSFL-2019 WGS84		